

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 003-2022-GG

Lima, - 7 ENE. 2022

VISTO:

El Memorando Nº 013-2022-GLS del 06.01.2022 de la Gerencia de Logística y Servicios, mediante el cual presenta a la Gerencia General la propuesta del Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL, que recoge los requerimientos de obras, consultoría de obras, bienes y servicios de las diferentes áreas de la Empresa, en concordancia al presupuesto aprobado y a las disposiciones legales vigentes, por el que se solicita la aprobación de 26 procedimientos de selección correspondientes a obras, 54 procedimientos de selección en el rubro de consultoría de obras, 5 procedimientos de selección en el rubro de adquisición de bienes y 183 procedimientos de selección en el rubro de contratación de servicios, que totalizan 268 procedimientos de selección, los mismos que se describen en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, y demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 059-2016-GG del 08.02.2016, se estableció que la Gerencia General debe aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa, así como sus modificaciones, con sujeción a lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, correspondiendo a la Gerencia de Logística, integrar la documentación correspondiente;

Que, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2021/010/FONAFE aprobó el presupuesto consolidado de SEDAPAL para el ejercicio 2022, el mismo que fuera comunicado a SEDAPAL mediante Oficio SIED Nº 351-2021/GPC/FONAFE del 15.12.2021 por FONAFE;

Que, el Directorio de SEDAPAL, mediante Acuerdo Nº 129-026-2021 del 20.12.2021, aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado 2022 de la Empresa, con sujeción a la aprobación efectuada por el FONAFE, mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2021/010-FONAFE, en función a las metas de SEDAPAL;

Que, el artículo 15.2º de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que, el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo ser aprobado el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.



Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Memorando N° 3147-2021-EP del 28.12.2021, el Equipo de Presupuesto remite el presupuesto aprobado por Acuerdo N° 129-026-2021 del 20.12.2021, el que está conformado por los requerimientos que se registran en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo N° 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, el cual queda estructurado conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo Tercero. - Disponer que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

Artículo Cuarto. - Disponer que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)



Gerencia General

Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148